

# LA EMPRESAS-PAÍS, CIMIENTO DE LA FUTURA SOCIEDAD

Dr. Hugo SALINAS  
salinas\_hugo@yahoo.com

La empresa-país<sup>i</sup> es el elemento central de un *proceso* de transformación socio-económico, con el cual se comienza a instalar los mecanismos para una *igualdad de oportunidades* entre todos los habitantes de un país. Esto permitirá eliminar la pobreza, el desempleo y el atraso en las formas de trabajar, que son los tres grandes males de los países del Sur.

El primer mecanismo es la *Repartición Igualitaria*<sup>ii</sup> de las utilidades de las empresas-país. Mecanismo que deberá substituir en la posición hegemónica que se encuentra actualmente la *Repartición Individualista*, en donde el 100% de las utilidades se concentra en muy pocas manos. Un tipo de repartición que está generando grandes desigualdades socio-económicas y masivo desempleo. La repartición igualitaria de las utilidades, en cambio, permitirá que cada persona reciba, sin obligación a ninguna contraprestación y de manera automática, una parte alícuota del resultado neto del esfuerzo de todo un pueblo, presente y pasado. A estos ingresos, que se obtendrán solamente por el hecho de pertenecer a una sociedad, se llama *Remuneración de Base*.

Con este nuevo mecanismo se volverá a enlazar el tejido social roto por el comportamiento individualista propio de la repartición individualista. De tal forma que, los trabajadores de las empresas-país recibirán dos tipos de remuneración: una, su salario, por el esfuerzo realizado ante un trabajo específico; y otra, su Remuneración de Base, por pertenecer a su sociedad. Esto permitirá que todo el valor agregado por las empresas-país (PBI del sector) se oriente al consumo. Una ventaja innegable ante el comportamiento de las empresas privadas con Repartición Individualista.

Pero para que la Repartición Igualitaria funcione en el tiempo, sin ninguna interrupción, así como viene funcionando la Repartición Individualista por diez mil años aproximadamente, sin que haya sido objeto de modificación alguna, se requiere que los activos de la empresa-país pertenezcan al país. Es decir, se requiere de la *propiedad colectiva*, segundo mecanismo para sustentar en el tiempo el proceso de cambio. Pero este tipo de propiedad de las empresas-país difiere de la propiedad colectiva de las comunidades campesinas actuales, de las cooperativas, o de las empresas de propiedad social, porque no pertenece solamente a los trabajadores o asociados, sino a todo el país.

Estos dos mecanismos ya han sido practicados por la Humanidad en sus primeros 190 mil años de existencia. Y en el caso de América Latina, *mutatis mutandis*, estos mecanismos han sido la base económica de las civilizaciones Maya, Azteca, Inka y sus predecesores. Es decir, hasta antes de la invasión española, hace seis siglos, el modelo económico que permitió la cooperación entre los unos y los otros, creó lazos sociales de hermandad, amor al trabajo personal y colectivo, condicionó el amor a su naturaleza y al fruto de sus esfuerzos, estuvo precisamente basado en estos dos mecanismos.

Además, se le llama empresa-país porque su financiamiento proviene del país, a través de una *emisión monetaria*, vía el Banco Central de Reserva del país. Así, este nuevo modelo socio-económico cuenta con un financiamiento *gratuito e ilimitado*. Gratuito porque los promotores de la empresa-país no tendrán que aportar ningún capital. Es el país que pone el 100% del capital. Ilimitado porque todo país tiene la posibilidad de emitir dinero en la cantidad que considere conveniente. Y como este financiamiento está orientado a crear o desarrollar empresas, no hay ningún peligro de generar olas inflacionarias. Esta es una palanca hacia el crecimiento que no cuenta ninguna empresa a propiedad individual.

Una ventaja mayor de las empresas-país es que facilita el incremento acelerado de las remuneraciones de sus trabajadores. La propuesta es que el salario mínimo de sus trabajadores se deberá incrementar, sostenida y aceleradamente, hasta alcanzar el nivel de salarios mínimo internacional. Para una mejor eficiencia de esta política salarial que se orienta a, por un lado, dinamizar la actividad económica y, por otro, garantizar el aumento de bienestar general, el monto de los incrementos salariales deberá servir, única y exclusivamente, para adquirir bienes generados por las empresas-país.

Otra ventaja es que las utilidades de todo acto económico que realicen los agentes de las empresas-país pertenecerán al país. Esto libera del estrés de maximizar las ganancias, minimizar los costos de producción (incluido la mano de obra), y elimina la gran corrupción que tanto daño hace a las personas y a la sociedad.

Lima, s/jl, 9 de setiembre del 2014

---

<sup>i</sup> SALINAS Hugo, *Las empresas-país y la gran transformación*, Editores Impresores Juan Gutemberg, Lima, 2013

<sup>ii</sup> SALINAS Hugo, *Progreso y Bienestar*, Tomo I: *Una nueva visión de la economía y de la sociedad*, Paris, 2010